



APRUEBA FALLO Y ADJUDICA CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS FONDECYT REGULAR 2009.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

04

SANTIAGO,

09 ENE 2009

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N° 491/71 y DL N° 668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2009, N° 20.314; Resolución Exenta N° 2127, de 2008, de CONICYT; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y otros antecedentes que se adjuntan a la presente resolución;

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 896, de 6 de mayo de 2008, de CONICYT, que aprueba las bases del Concurso Nacional de Proyectos FONDECYT Regular 2009, y que se anexa a la presente resolución, entendiéndose como parte integrante de la misma, como asimismo sus modificaciones contenidas en las resoluciones exentas N°s 972 y 1234, ambas de 2008 (Anexos N°s 1 a 3);
2. La Convocatoria del Concurso Nacional de Proyectos FONDECYT Regular 2009, publicada en el diario "El Mercurio" con fecha 04 de mayo de 2008, además difundida en la web institucional de CONICYT (Anexo N° 4),
3. Los acuerdos adoptados por los Consejos Superiores de Ciencia y de Desarrollo Tecnológico de FONDECYT, contenidos en el Acta 17/2008 (Anexo N° 5), celebrados con fechas 17 y 18 de diciembre de 2008, que contienen los siguientes documentos: El Cuadro general del concurso y estado final del proyecto (Anexo N° 6), la nómina alfabética de Proyectos Aprobados con presupuestos globales anuales (Anexo N° 7), la nómina alfabética de Proyectos Rechazados (Anexo N° 8), la nómina alfabética de Proyectos Fuera de Bases (Anexo N° 9), la nómina alfabética de Proyectos Retirados (Anexo N° 10), la nómina alfabética de Proyectos Aprobados con presupuestos de 1er año, desglosados en recursos que se transfieren al Investigador Responsable y suma que se transfiere a la Institución Patrocinante (Anexo N° 11) y el Resumen por Institución Patrocinante, con asignación de Gastos de administración 1er año de los proyectos (Anexo N° 12);
4. El Memorando N° 1, de 6 de enero de 2009, por medio del cual la Directora del programa FONDECYT, solicita a la Dirección Jurídica dictar la resolución aprobatoria del fallo del referido concurso (Anexo N° 13);
5. El total de proyectos concursalmente aprobados, que asciende a 405.
6. El cumplimiento que debe dar CONICYT, dentro de su órbita de competencia, a los acuerdos adoptados por los Consejos Superiores FONDECYT.

RESUELVO:

1. APRUEBASE el fallo y adjudíquese, de conformidad a lo resuelto por los Consejos Superiores FONDECYT, del Concurso Nacional de Proyectos FONDECYT Regular 2009, a los proyectos aprobados, según la nómina contenida en el Anexo N° 7, mismo que forma parte integrante de la presente resolución.
2. CELÉBRENSE los respectivos convenios de transferencia de recursos respectivos, y apruébense por correspondiente resolución.

3. TRANSFIÉRANSE los recursos aprobados, previa suscripción de los convenios y completa tramitación de su resolución aprobatoria, en conformidad a la siguiente modalidad de pago:
- a) Los recursos asignados a los Investigadores Responsables (Personal +Viajes + Gastos de Operación) se transferirán en dos cuotas: la primera de un 80%, al inicio del proyecto y la segunda del 20% restante, se pagará en enero de 2010, con cargo al presupuesto 2010, o durante el 2009, según disponibilidades presupuestarias.
 - b) Los recursos asignados al ítem Bienes de Capital se transferirán en un 100% a los Investigadores Responsables, en forma simultánea al pago de la primera cuota indicada en la letra a), precedente.
 - c) Los recursos asignados a las Instituciones Patrocinantes en el ítem Gastos de Administración, se transferirán en dos cuotas: la primera, de un 80%, una vez que el Investigador Responsable haya recibido la primera remesa de los fondos a su cargo y la segunda del 20% restante se pagará en enero de 2010, con cargo al presupuesto de ese año.
- Los recursos se transferirán bajo esta modalidad en la medida que los investigadores no tengan situaciones pendientes con FONDECYT, tanto en referencia a Informes Académicos como a Declaraciones de Gastos de Concursos anteriores.
4. Declárese, según lo dispuesto en las bases del Concurso Nacional de Proyectos FONDECYT Regular, año 2009, que los Investigadores Responsables poseen la facultad de apelar a la asignación de recursos de sus proyectos, hasta el 6 de marzo de 2009.
5. ESTÁMPESE por el Oficial de Partes la fecha y número de la presente resolución en la Resolución Exenta N° 896, de 2008, de CONICYT.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



MARÍA ELENA BOISIER P.
Directora FONDECYT

RES/ANEXO:

- Anexo 1: Copia de Resolución Exenta N° 896/2008.
- Anexo 2: Copia de Resolución Exenta N° 972/2008.
- Anexo 3: Copia de Resolución Exenta N° 1234/2008.
- Anexo 4: Aviso publicado en El Mercurio, de 4 de mayo de 2008.
- Anexo 5: Acta 17/2008, de los Consejos Superiores de Ciencia y desarrollo tecnológico de FONDECYT.
- Anexo 6: El Cuadro general del concurso y estado final del proyecto.
- Anexo 7: Nómina alfabética de Proyectos Aprobados con presupuestos globales anuales.
- Anexo 8: Nómina alfabética de Proyectos Rechazados.
- Anexo 9: Nómina alfabética de Proyectos Fuera de Bases.
- Anexo 10: Nómina alfabética de Proyectos Retirados.
- Anexo 11: Nómina alfabética de Proyectos Aprobados con presupuestos de 1er año.
- Anexo 12: Resumen por Institución Patrocinante.
- Anexo 13: Memorando N° 1, de 6 de enero de 2009, de FONDECYT.

DISTRIBUCIÓN:

- Presidencia
- FONDECYT
- Fiscalía
- Depaf
- Of. Partes

C-009

10245